

Corrección de erratas de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre anuncio de obligaciones amortizadas.

Advertidas erratas en la Resolución arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 1 de enero de 2000, página 15, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Serie 4.ª:

Donde dice: «Del 177.601 al 177.900», debe decir: «Del 177.601 al 177.690».

Serie 6.ª:

Donde dice: «Del 19.991 al 22.000», debe decir: «Del 19.991 al 20.000».

Serie 8.ª:

No debe aparecer «Del 35.661 al 35.660», ni «Del 35.661 al 35.670», y falta «Del 36.661 al 36.670».

Serie G:

Donde dice: «Del 45.900 al 46.000», debe decir: «Del 45.901 al 46.000».

Donde dice: «Del 46.601 al 46.100», debe decir: «Del 46.001 al 46.100».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, referente al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Confederación Española de Organizaciones de Panadería» (CEOPAN) (expediente número 2.656).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977) ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta directiva, celebrada el 12 de mayo de 1999. En la citada reunión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de los Estatutos de la Asociación se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio social, que pasa a ser calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, planta sexta, de Madrid.

La certificación fue presentada por don José María Fernández del Vallado y de la Serna, Secretario general de la Confederación, junto a escrito de solicitud número 123457520-15931, de entrada, el día 15 de diciembre, y aparece firmada por el referido señor con el visto bueno del Presidente. Junto con la solicitud se presentaron los documentos con diligencia de compulsas que le fueron requeridos a la Asociación con fecha 30 de noviembre. Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-28773844.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—671.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, referente al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Sindical «Colectiu Sindical Autonom del Banc de Sabadell» (expediente número 4.530).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley

Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la sesión de 6 de octubre de 1999, de la Junta general extraordinaria, a la que asistieron 160 afiliados presentes o representados, que representaban 60, 40 por 100 del total de miembros de la organización y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus estatutos en su artículo 4.º, cambiando su domicilio social a calle Via Laietana, 47, de Barcelona, 08003, así como los artículos 2.º, ámbito de actuación; 9.º, objetivos inmediatos, y 24, adquisición de la condición de miembro.

La certificación de acta fue presentada por don Emilio Álvarez Zancada, facultado a tal efecto por el Secretario de la Organización Sindical, mediante escrito de solicitud número 12223-7464, de entrada el día 13 de diciembre, y aparece firmada por el referido señor Álvarez Zancada Soto, acompañando el acta de la Junta general extraordinaria y otros documentos con diligencia de compulsas que se le solicitaron en requerimiento de fecha 25 de noviembre, de esta Dirección General, y que son la copia original del acta, firmada en todas sus páginas por quienes tienen capacidad suficiente y expresión de los preceptos estatutarios modificados. Se hace constar que el CIF es el G-59366807.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—672.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente al anuncio de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Palamós (expediente 1001416/99-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural, en el término municipal de Palamós, urbanización «El Tenis», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionaria: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Expediente: 1005006/99-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Palamós, urbanización «El Tenis».

Características:

Red de distribución APA: 33 m, de 3" de diámetro, material de acero y presión máxima de servicio, 16 bar.

Red de distribución MPA: 16 m y 11 m, de 8" y 4" de diámetros, de acero, y 3.648 m, de 315 mm a 63 mm de diámetros, de polietileno SDR.

Armario de regulación y medida AP/MPA: Caudal de 2.500 m³(n)/h, presión mínima de servicio 16/0,4 bar.

Sistemas auxiliares: Protección catódica y sistemas de telecontrol en conducto protector de la misma zanja.

Presupuesto: 43.135.080 pesetas (259.247,05 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, cuya relación se inserta en el anexo, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 26 de noviembre de 1999.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—954.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono, PA: Parcela, N: Naturaleza y TD: Titular y dirección.

Afectación: SP: Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO: Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD: Ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ts: Terreno de secano; Vñ: Viña; Fr: Frutales; Bb: Bosque bajo; Ba: Bosque alto; Yr: Yerma; Rf: Repoblación forestal; Am: Almendros; Hu: Huerta; Ol: Olivos; Tr: Terreno de regadío; Pe: Pedrera; Pa: Pastos; Pl: Plantación; Cm: Camino; A: Autopista; RENFE: Ferrocarril; Ind: Industria; Rio: Río; Ctra: Carretera; Se: Acequia; Vv: Vivero; Psta: Pista; Bc: Barranco; Urb: Urbano; Cem: Cementerio; Rie: Riera; Ri: Riachuelo; To: Torrente; Vt: Cía de tren (part.).

Término municipal de Palamos, urbanización «El Tenis»:

GI: PO-41. PO: 4; PA: 54; TD: Carme Lladó i Margarit, calle Mas Bofill, 2, 17230 Palamós; SO: 80,36; SP: 27,75; N: Ma.

GI: PO-42. PO: 4; PA: 54; TD: Carme Lladó i Margarit, calle Mas Bofill, 2, 17230 Palamós; SO: 68,81 y 67,71; SP: 8,50 y 36,77; N: Ma, camí.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, referente a expediente de expropiación forzosa.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto llamado «LMT Sopenal-Xuncal», en el Ayuntamiento de Baiona, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», por resolución de esta Delegación de fecha 8 de septiembre de 1999, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/232.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo

31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 27 de enero de 2000, a partir de las nueve treinta horas, se

procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Baiona, señalados con los números:

Fincas: 1-20. Hora: Las nueve treinta. Día: 27 de enero de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Número de expediente: A.T. 98/232. LMT: Sopegal-Juncal. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Riveira	Labradío	Amelia Rodríguez Vilas. Riveira-Sabaris, 14, 36393 Baiona	—	—	64	640
3	Coutos	Prado	H. Emilio Rouco Fernández, dehesa-Sabaris, s/n, 36393 Baiona	—	—	8	60
8	Pomal	Prado	H. Emilio Rouco Fernández, dehesa-Sabaris, s/n, 36393 Baiona	—	—	7	70
9	Pereiras	Prado	María Luisa Gómez Rodríguez, Parque San Lázaro, 11, 2.º, 32003 Ourense	3	2	65	650
16	Campo Esmol	Prado	José Antonio Miniño Couto, Río Bahiña, 11, 36300 Baiona	—	—	12	120
19	Sopegal	Viñedo	Juana Misa Valverde, Sopegal-Sabaris, 10, 36393 Baiona	—	—	28	168
1A	Campo Muiño	Prado	H. Emilio Rouco Fernández, dehesa-Sabaris, 36393 Baiona	1	2	20	200
20	Sopegal	Monte bajo	Manuel Antonio Monte Fernández, avenida Monte Real Puga, 12, 2.º B, 36300 Baiona.	5	2	29	174

Vigo, 3 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.993.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden 4940/1999, de 3 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto de emisario de Galapagar y Torreledones, en los términos municipales de Galapagar y Torreledones (expedientes 497 y 498).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de emisario de Galapagar y Torreledones (expedientes 497 y 498), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galapagar y Torreledones.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid, o bien al Canal de Isabel II, Servicio de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—2.001.

Orden 4939/1999, de 3 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto de arteria de refuerzo de Loeches-Torres de la Alameda, en los términos municipales de Loeches y Torres de la Alameda (expedientes 481 y 482).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de arteria de refuerzo de Loeches y Torres de la Alameda (expedientes 481 y 482), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, así como los planos podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Servicio de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, de nueve a catorce horas, y en los Ayuntamientos correspondientes.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid, o bien al Canal de Isabel II, Servicio de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—1999.

Orden 7129/1999, de 14 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto de emisario de Villamantilla y depuración conjunta de Villamantilla y Villanueva de Perales, en el término municipal de Villamantilla (expediente 495).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de emisario de Villamantilla y depuración conjunta de Villamantilla y Villanueva de Perales (expediente 495), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamantilla.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid, o bien al Canal de Isabel II, Servicio de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico